

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de abril de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI.** Integrán además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA,** y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS.**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** inicia la sesión expresando ""buenos días. Buenos días, señores concejales, buenos días al público presente. Agradecemos la presencia de representantes de la Sociedad Rural de Productores Unidos y también el grupo de escritores del libro "Memorias del desembarco". Siendo las 9:05 vamos a dar inicio a la sesión con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **LISANDRO MÁRSICO**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.817

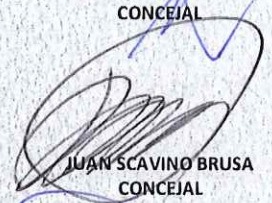
El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa ""bueno, en virtud de que hemos recibido el acta de 2817 en tiempo y forma, pido que sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

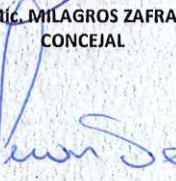

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL



FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "tenemos una moción de aprobación del acta 2.817 sin lectura previa. Si me prestan el acuerdo, la votamos." Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el acta 2817 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día."

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

- a) Expte. CM N° 10.951-2 - Toma de conocimiento Resolución N° 2841 s/rechazo a la apelación del Sr. Franco Comelato y la Sra. Virginia Maldonado.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno"

- b) Expte. CM N° 10.952-2 - Toma de conocimiento Resolución N° 2842 s/rechazo a la apelación del Sr. Roberto Pérez.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno"

- c) Expte. CM N° 10.953-2 - Toma de conocimiento Resolución N° 2843 s/dar lugar a la apelación de la Sra. Marcela Arrieta.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

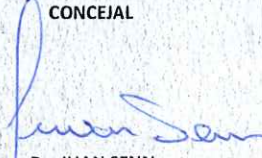

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de gobierno"

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "para pedir una moción de orden para tratar el expediente 10.969, proyecto de resolución, declárase de interés municipal la presentación del libro de Memorias del desembarco"


Los concejales expresan "apoyo la moción".

Comisión de Desarrollo Económico y Social

- a) Expte. CM N° 10969-1 - Proyecto de Resolución s/declárese de interés municipal la presentación del libro "Memorias del Desembarco".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, primero agradecer la presencia de los escritores y colaboradores del libro. Gracias Susana Merkel, Laura Ludueña, Sergio Sara, Delia Sosa, Alba Stheli por darnos a conocer este trabajo que vienen desarrollando hace tiempo porque hoy nos toca declarar de interés municipal la obra Memoria del Desembarco y no lo hacemos como un simple acto administrativo, sino como un ejercicio de justicia con nuestra propia esencia. Este libro nacido de la pluma de escritores santafesinos describe la historia de nuestros queridos inmigrantes de diversas colectividades de nuestra Santa Fe invencible, pero toca una fibra que en Rafaela vibra con una intensidad especial. Nuestra ciudad es quizás uno de los ejemplos más acabados de lo que este proyecto escribe. Una mezcla enriquecida de lenguas, costumbres y valores que supieron convivir en esta tierra con nuestra raigambre productiva. Porque este libro habla de resguardar historias y voces. En Rafaela esas voces son las de nuestros abuelos que transformaron la pampa indómita en lo que somos hoy. Un polo industrial, lácteo, agropecuario, ganadero, exportador y sobre todo educativo. Declarar de interés esta


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

obra es honrar el ADN emprendedor que nos define no solo como santafesinos, sino también como rafaelinos. Así que nada más, señora presidenta."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, la verdad que hemos recibido aquí a quienes algunos de los autores que están a cargo de esta obra y la verdad que este es no pasa solamente por un acto administrativo, como dijo el concejal Postovit, sino que es valorizar a quienes realizaron el esfuerzo de rescatar nuestras raíces, nuestras historias, porque siempre conocer la historia, conocer nuestras raíces es el trampolín para el futuro. Entonces, por eso la importancia de un trabajo de investigación, el esfuerzo y bueno, y ojalá se pueda concretar toda esta dedicación que han puesto para lograr esta obra. Nosotros desde aquí tratamos de hacer nuestro aporte, ¿no? Pero sabemos que todavía falta y que ojalá eso se pueda lograr, porque digamos tiene que ver con la educación, tiene que ver con la cultura. La mitad de esos libros van a ser donados de la primera edición que haya a diferentes establecimientos educativos, a asociaciones, instituciones que van a poder acceder a un material de primera calidad y que tiene que ver, insisto, con rescatar, con resguardar nuestro pasado común, pero no solamente de Rafaela y la región, de la provincia de Santa Fe. Por eso, señora presidenta, la importancia que el Concejo Municipal pueda explayar sobre esta obra tan importante y trascendental para nuestra historia, para nuestro presente y que quedará digamos plasmado a las nuevas generaciones. Nada más. Y felicitaciones por todo el trabajo que hicieron."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "yo tengo claro que normalmente para hacer esto lo más breve, más allá de demostrar nuestro compromiso, hay solo una expresión por bloque pero me comprometo a la brevedad ratificando lo que decía el concejal Postovit, ratificando lo que decía el concejal Mársico, agregando simplemente que me parece que la declaración de interés por parte de este concejo es además de mirar hacia el pasado y resguardar para las próximas generaciones todo lo que hizo a los orígenes en gran medida de nuestra ciudad, también es reivindicar el esfuerzo aquel de aquellos que marcaron nuestra


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818


Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

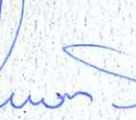

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

tierra a fuego, pero el esfuerzo de cada uno de estos escritores para plasmar hoy repasando aquella historia. Y de paso me parece también muy importante que una institución como el Concejo Municipal con hechos de esta naturaleza, ratifique esto de ponderar el trabajo de nuestras instituciones, en este caso de ERA. Y yo siempre, amante de la palabra voy a decir que además una institución como ERA reivindica la esencia humana, porque si hay algo que distingue al ser humano de los otros habitantes del planeta, es la capacidad de comunicar con precisión a través de la palabra y ERA hace de ello un ejercicio permanente. Así que mis felicitaciones y por supuesto el agradecimiento por tanto trabajo. Nada más señora presidenta"

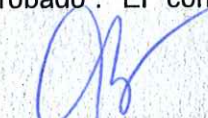
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a someter a votación la declaración, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la declaración es aprobada en general ahora vamos a votar sus tres artículos en particular si me prestan el acuerdo." Los concejales expresan "de acuerdo" "Está para su votación".

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

SCAVINO, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la resolución es también aprobada en sus 3 artículos. Así que un aplauso nuevamente para los escritores para este hermoso proyecto y voy a pedir un cuarto intermedio para que reciban un reconocimiento si quieren pasar al frente y Maxi también".

REGISTRADA BAJO EL N° 2.848

VISTO:

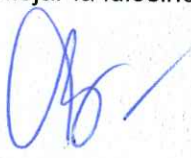
El Expediente C.M 10.969-1; y

CONSIDERANDO:

Que, todos los habitantes de la provincia de Santa Fe reconocen en su raigambre un sinnúmero de afluentes. De esa mezcla enriquecida con los años provenimos. A esos grupos que supieron convivir en esta tierra adaptando lenguas, costumbres, valores y creencias, les debemos respeto y pertenencia.

Que, parece relevante para nuestra Provincia porque, estaremos rescatando, a través de la pluma de reconocidos escritores, la historia de las corrientes inmigratorias que llegaron a Santa fe. Eso no sólo constituye un merecido homenaje al pasado, sino una herramienta fundamental para el presente y el futuro de nuestra identidad colectiva. La calidad de los escritores que se incluirán en esta obra literaria, garantiza una mirada situada y sensible, profundamente comprometida con reflejar la idiosincrasia de cada grupo inmigrante.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

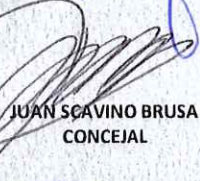
Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

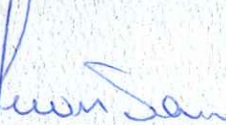

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que, MEMORIAS DEL DESEMBARCO es un libro que enriquecerá el patrimonio cultural y educativo de la provincia. No sólo permitirá sumar un material valioso a escuelas y bibliotecas, sino que generará, necesariamente, un diálogo entre pasado y presente uniendo letras con voces y vidas que necesitamos resguardar, valorar y disfrutar juntos.

Que, en un contexto como el actual, plagado de discursos donde el denominador común es la intolerancia, MEMORIAS DEL DESEMBARCO se instalará como un recordatorio de lo que enriquece la diversidad y de cómo debemos pregonar a viva voz para que se constituya en un valor rescatado y siempre reconocido para construir la posibilidad de un futuro más humanizado y fraterno.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Declárase de Interés Municipal la presentación del libro "Memorias del Desembarco" realizada por integrantes de Escritores Rafaelinos Agrupados (ERA).

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y la Secretaria de Educación y cultura, Prof. Norma Becchio.


Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

Luego del cuarto intermedio se retoma la sesión y la Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "damos por finalizado el cuarto intermedio. Continuamos con el orden del día".

Comisión de Gobierno


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

- a) Expte. CM N° 10.938-1 - Proyecto de Ordenanza s/modificase Art. 31 inciso "a" de la Ordenanza N° 2180. Taxis.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, esto fue un pedido de quienes tienen la licencia de taxi, no son más de 15 en la ciudad de Rafaela que tengan el trámite de la licencia cerrado con el municipio y había algunas cuestiones de la ordenanza que corregir que lo solicitaron ellos, incluso bueno aclarar que esta ordenanza es aparte y es un régimen diferente a lo que tiene que ver con las plataformas y los remises. Por eso fue la solicitud de bueno, extender en un año los controles, dar los modelos con 15 años de antigüedad y que tengan la posibilidad de trabajar con la reducción del traspaso de luz a un 30%, incluso es con la idea también de equiparlo a lo que tiene que ver en estos tres aspectos que vamos a modificar con lo que son la ordenanza de remises y plataformas. Así que nada más que eso, señora presidenta, pido a los pares me acompañen."

La Señora presidenta del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto de ordenanza, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado"



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

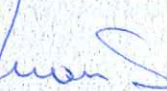

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

“el proyecto es aprobado en general. Ahora vamos a votar los cinco artículos que lo conforman Si me prestan el acuerdo.” Los concejales expresan “de acuerdo” “Está para su votación.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “el proyecto es aprobado por unanimidad. Lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día.”

REGISTRADA BAJO EL N° 5.655


VISTO:


La Ordenanza N° 2.180 y sus modificatorias, que regula el funcionamiento del servicio de taxis en la ciudad de Rafaela; y El Expediente C.M. N° 10.938-1

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2.180 regula el funcionamiento del servicio de taxis en la ciudad de Rafaela.

Que, mediante sucesivas ordenanzas, se establecieron cronogramas excepcionales de antigüedad máxima para el recambio de unidades afectadas a los servicios de taxis


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

y remises, prorrogándose los vencimientos previstos, sin modificar las ordenanzas de base que fijaban como antigüedad máxima de los vehículos un plazo de diez (10) años.

Que con fecha 18 de diciembre de 2025 se sancionó la Ordenanza N° 5.637, mediante la cual se crea el Régimen de Movilidad Urbana y se regulan de manera conjunta las modalidades de transporte privado prestadas a través de remises y plataformas electrónicas de intermediación, estableciendo disposiciones comunes y específicas para cada subsistema.

Que dentro de las disposiciones comunes de dicho régimen se establece como condición general que los vehículos afectados al servicio deben ser automóviles de categoría particular, con una antigüedad máxima de quince (15) años, contados al 31 de diciembre de cada año, derogándose de ese modo el límite de diez (10) años previsto en la Ordenanza N° 3.338 para el servicio de remises, sin perjuicio de las sucesivas prórrogas excepcionales oportunamente sancionadas.

Que dentro de las obligaciones de los titulares de licencias de automóviles de taxímetros se encuentra la de someter el vehículo, cada seis (6) meses, a controles en las dependencias municipales correspondientes, lo cual resulta excesivo en relación con otros subsistemas regulados, pudiendo establecerse una periodicidad anual en consonancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 5.367.

Que, asimismo, corresponde regular el uso de láminas de oscurecimiento en los vehículos afectados al servicio, fijando un límite máximo del treinta por ciento (30%) de reducción del traspaso de luz en los vidrios laterales y trasero, conforme lo previsto en la Ordenanza N° 5.367.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario adecuar la normativa vigente del servicio de taxis a los parámetros establecidos por la Ordenanza N° 5.637, fijando un mismo requisito de antigüedad máxima, igual periodicidad para la revisión municipal y condiciones uniformes respecto del uso de polarizado para los vehículos afectados a


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

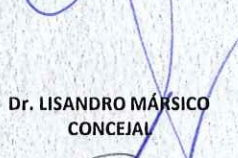
2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. GARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

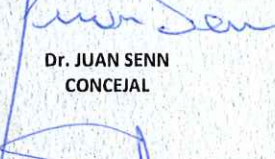

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

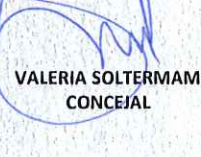

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

los distintos subsistemas de transporte taxis, remises y plataformas electrónicas de intermediación, garantizando así criterios de equidad normativa y uniformidad regulatoria.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modificase el art. 8 inciso "b" de la Ordenanza N° 2.180, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"b) Conservar el vehículo en perfecto estado de eficiencia mecánica, seguridad, higiene, presentación, debiendo llevar el mismo cada 1 año a las dependencias municipales que correspondan para que se controle el cumplimiento de dichos requisitos".

Art. 2.º) Modificase el art. 31 inciso "a" de la Ordenanza N° 2.180, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"a) Ser un automóvil de categoría particular, con una antigüedad máxima de quince (15) años, contada al 31 de diciembre de cada año. El vehículo deberá contar con un mínimo de cuatro (4) puertas con articulación independiente y capacidad para transportar hasta cuatro (4) pasajeros, además del conductor, siendo el mínimo permitido de tres (3) pasajeros. Cuando se trate de menores de doce (12) años que se trasladen sin la compañía de un mayor, la capacidad máxima quedara limitada a tres (3) plazas, debiendo ubicarse dichos menores exclusivamente en el asiento trasero".

Art. 3.º) Modificase el art. 31 inciso "h" a de la Ordenanza N° 2.180, el cual quedará redactado de la siguiente forma:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

"h) Podrán utilizar láminas de oscurecimiento que reduzcan el traspaso de luz hasta un treinta por ciento (30%), como máximo en los vidrios laterales y trasero de los vehículos automotores, incluso los afectados al transporte público de pasajeros en cualquiera de sus modalidades en concordancia con la Ley Provincial N° 13.133".

Art. 4.º) Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. CM N° 10.972 – 1 - Proyecto de Resolución s/rechazase el veto propuesto por el DEM (conforme al art. 39º inc. 12 de Ley 2.756).

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, ya se saludó por presidencia, pero reitero el saludo a autoridades de la Sociedad Rural de la Rafaela y Productores Unidos. Quiero hacer una síntesis de cómo llegamos aquí. El 2 de diciembre del año 2021 se aprobó la ordenanza 5331 que regulaba la aplicación de los productos fitosanitarios en el distrito de Rafaela, ¿no? fue una ordenanza a la cual arribamos después de muchos encuentros que organizó el Concejo Municipal a los fines de que todos los concejales estuviéramos imbuidos en la temática y problemática que afectaba, ¿no es cierto? Estamos hablando de que se discutía aquí, se discutió con médicos, con profesionales, con ingenieros sobre la salud de la población en general. Cuestión no menor. Por eso lo abordamos, entiendo, en ese momento quienes éramos ediles, con la seriedad que el tema ameritaba, aparte de los proyectos, ¿no? estoy hablando de lo que fue todas las jornadas que se hicieron acá, incluso experiencias a campo, a los fines de que cada edil pudiera llegar aquí con el conocimiento suficiente y pudiera presentar la mejor iniciativa para afrontar este tema. Esta ordenanza, la 5331 de votada el 2 de diciembre del 2021 fue autoría de, en ese


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

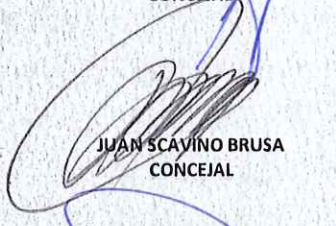
Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

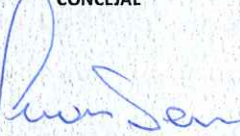
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mig. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

momento concejal Leonardo Viotti, hoy intendente de la ciudad. Aclaro que no fue mi proyecto, que no lo apoyé y nunca lo apoyaría. Incluso desde sectores especializados se advirtió sobre los problemas que iba a traer y que trae ese proyecto que es el que rige hoy, ¿no? En lo personal, también se lo dije en privado y en público al en ese momento concejal y hoy intendente Leonardo Viotti. Como dije en esa sesión del 2021, yo concurrí con mi proyecto previo a eso, invité al concejal Leonardo Viotti a acompañar mi iniciativa. Era una iniciativa que establecía controles exhaustivos sobre las aplicaciones en el distrito Rafaela. Era una iniciativa que sancionaba duramente a productores desaprensivos que no cumplieran con esa con las disposiciones que rigieran en el momento y que rigen hoy. Era un proyecto que tomaba los 200 metros como línea agronómica para a partir de ahí a través de las distintas franjas que existen llevar adelante las pulverizaciones. Pero lamentablemente, señora presidenta, la soberbia le ganó el sentido común. El protagonismo fue más fuerte que todos los problemas que trajo y que trae aparejado esa ordenanza 5331. Y nadie me lo puede negar a eso. O vamos a hablar de que tuvimos que ir a tribunales todos por esa ordenanza y usted también hace poquito. Área cero o área protegida, área de seguridad, cinturón ecológico donde podrían aplicarse productos fitosanitarios de origen biológico, área de aplicaciones restringidas y fiscalizadas, área de responsabilidad social, rural. Entiendo que se hubiera podido resolver de manera más sencilla. Y digo como estaba plasmado en la iniciativa que presenté y hay una palabra que significa mucho y que hubiera podido sintetizar todo esto es el control. Con eso no ahorrábamos muchos problemas. Con respecto a las cortinas forestales, tenía esa ordenanza que después fue, digamos, sujeto un veto propositivo del intendente Castellano en el cual también había exigencias muy difíciles de cumplir. Había exigencias para plantar los árboles con penalidades y si no se llevaban a cabo en el tiempo, garrote, a quienes cometen el pecado de querer producir para el país o tuvieron, digo, ¿no? Que claro, entre comillas, la mala suerte de tener un campo en el límite del distrito o en el límite de la zona urbana. Insisto, pareciera que hubieran cometido un pecado o cometen un pecado de querer producir para el país, ¿no? Y así


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

se los castigó en ese proyecto de la 5331, llevando la línea de producción a 600 metros, sin la posibilidad de utilizar fitosanitarios y restringiendo en líneas generales la producción. A quienes tenían que cumplir una plantación de árboles imposible de llevar a cabo. Probado eso también, ¿no? Con respecto al proyecto que yo había ingresado y que también hablaba de las de las cortinas forestales, tenía otra mirada y en la reglamentación acordada se hubieran podido llevar adelante exigencias programadas en etapas, pero bueno, ya eso es historia. Mi iniciativa, señora presidenta, no tuvo los votos necesarios para triunfar ese día. ¿Sabes cuántos votos tuvo? Uno, el mío, pero con la firme convicción de haber llevado un gran trabajo adelante, habiendo escuchado a todos. Habiendo escuchado a todos. El 17 de diciembre, como dije antes del 2021, el intendente municipal Luis Castellano, mediante el decreto 52670 veta parcialmente la ordenanza 5331 y hace una serie de propuestas, como dije, un veto propositivo. La ordenanza llega a tribunales, se presenta un recurso contencioso administrativo sumario, ley 10.000 suscripto por ADAPA, amigos de la vida y particulares, en el cual exigen la tutela de los intereses difusos relativos al medio ambiente, ¿no? La resolución que dicta la justicia deja exigencias que tienen que ver con un trabajo conjunto entre el municipio y los productores para, digamos, llevar adelante inclusive la plantación de árboles en el periurbano de Rafaela. Esto no sucedió en todos los casos y apareció nuevamente en vez del acompañamiento el castigo. Quienes no habían presentado un plan, quienes no plantaron un árbol, notificados del corrimiento de la línea. De hecho, tuvimos una reunión aquí donde se nos había dicho que se iba a esperar que todos lo presentasen, se iba a ser más flexible con eso y no ocurrió, eso no ocurrió, no se fue más flexible. Vale aclarar que las normas hoy vigentes hasta hoy de cortinas forestales son de cumplimiento imposible. Para regular esta situación ingresé la modificación en el capítulo de cortinas forestales a la ordenanza 5331, donde qué se pide en esa también ordenanza hoy, que es la 5643, la razonabilidad en la aplicación de un instrumento legal. Y esa razonabilidad que incluye la etapabilidad, la progresividad y la gradualidad en la plantación de árboles. Esa ordenanza 5643 específica de cortinas y que modifica la 5331 fue vetada por el intendente municipal y ante eso se interpuso un rechazo a ese veto que es lo que estamos tratando hoy. Una


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818


Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

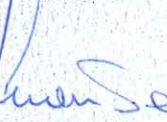

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mlc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

cortina forestal tarda entre 10 o 15 años en constituirse. La cortina experimental realizada en uno de los establecimientos de productores unidos demostró las dificultades técnicas y económicas para su concreción, una muy elevada tasa de reposición durante los tres primeros años debido a factores que generan daños en las plantaciones como son las aves, cotorras, hormigas, enfermedades, calores extremos, vandalismo. y altos requerimientos de riego. A su vez, obviamente, el costo en muchos casos excede la capacidad de quienes deben o a quienes se le ponían a cargo plantar esos árboles. Esta difícil situación situación con imposición de plazos para su realización, que estamos hablando de octubre del 2025 como plazo final, llevó a que productores demostraran su voluntad de compromiso, de cumplimiento. Plantaron en muchos casos árboles, presentaron un programa, pero bueno, obviamente que lo hicieron para tratar de que no se les corra la línea, pero no hubo un acompañamiento por parte del Estado para ver realmente que los árboles que se plantaran tuvieran una posibilidad de vida y no estar plantando por plantar, lo cual genera un gasto para el productor que es, digamos, termina siendo en vano ese gasto. Una cortina forestal efectiva no simplemente es plantar árboles en fila sin estudios de vientos predominantes, diseños en múltiples estratos para ser efectiva para ser efectiva para derivas, ¿no? Que esa es la finalidad también, ¿no? intensidad de plantación calculada, relevamiento edáfico y disponibilidad hídrica, diseño predial personalizado. No es factible que se logre algo positivo sin todo eso. Esto requiere de profesionales especializados, ingenieros forestales o agrónomos con formación forestal, tiempo de planificación y financiamiento. La asistencia técnica debe ser continua, no basta un plan inicial. Los primeros dos o tres años son críticos. Sin acceso al agua, la pérdida es inevitable, especialmente en lotes alejados de canales o perforaciones. La cortina forestal no es una solución inmediata. Es un proceso continuo de 12 a 20 años para tener una efectiva barrera forestal. Todo esto es lo que yo me pregunto, ¿lo habrá analizado en ese momento el concejal Leonardo Viotti cuando presentó su proyecto? Y le dije y le dijimos quienes no éramos especialistas, pero lo veíamos porque habíamos preguntado y quiénes eran especialista que eso no iba a andar porque había


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

que tener en cuenta todo esto que acabo de decir que no es menor porque sino es tirar la plata. Ahora si alguno le sobra que la plante en otro lado, si le sobra para tirarla, pero no es el caso de las personas que están aquí casualmente. Yo creo que no se estuvo, como dije, ¿no? La soberbia le gana al sentido común. Acuérdense de eso. La primera fase es de plantación y diseño técnico. Luego los primeros 3 años de plantación por tramos con alta mortalidad esperable que tenes de un 30 a un 50%. ¿Cierto? Desde los 3 años hasta los 6 años, las plantas sobrevivientes se consolidan y se continúan reponiendo entre los 6 y 10 años. Incluso el efecto de la barrera es incipiente sólo en los tramos bien logrados. Recién de 12 a 20 años se puede hablar de barrera forestal real. Exigir resultados sin medios es técnicamente incoherente, señora presidente. Siempre la intención de plantar estuvo, pero es imposible lograrlo sin una programación, una gradualidad y etapabilidad y progresividad que sean los conceptos que reinen, en este caso ¿no? La disposición que hoy estamos rechazando ese capítulo de la 5331 es realmente, lo repito, de cumplimiento imposible. Por eso la necesidad de insistir con esta ordenanza. Una cosa es la presentación de un plan y otra es lograr la efectiva implementación. Para esto último se necesita ejecutividad a través de un proceso. La ordenanza que hoy tenemos que tratar que se sostenga tiene la certeza fáctica de que la cortina forestal se puede llevar a cabo. Se aguardó mucho tiempo por la reglamentación de la 5331. Esa reglamentación no apareció ni en la gestión anterior ni en esta gestión, pero esta gestión había tomado el compromiso de mandar e insistí con eso, la reglamentación y aparece una semana antes, después del garrote y garrote viene la tomada de pelo. ¿Cómo se pueden y una reglamentación que no me quepa la menor duda que se copió lo que estaba antes, entonces esperamos desde que se sancionó la ordenanza de cortina la 5643, que vengo insistiendo para que traigan lo mismo una semana antes, 7 días antes del día de la fecha? Bueno, creo que esto, tengo la conciencia tranquila que más allá de lo que me digan, fui siempre con mi idea, así que nadie me puede decir nada, ni los propios ni los ajenos. Y la defendí hasta las últimas consecuencias aquí. A veces no tuve éxito. Hoy creo que, si los pares me acompañan, vamos a poder por lo menos lograr esta ordenanza que lo que busca es hacer lo que la reglamentación no hizo, inclusive es


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

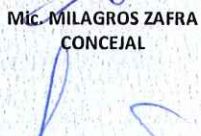

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

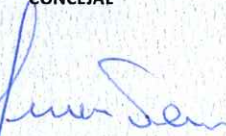

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


MLC. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

que esto sea cumplible, porque por más que me digan que vengan a que presenten un programa, si no damos una un ordenamiento a la plantación, no va a servir de nada y va a ser un gasto tirado a la basura. Y eso es lo que quiero que se entienda, y además tampoco es una esta ordenanza, la nueva, la 5643 no es regresiva. No estamos, no estamos cambiando las distancias de pulverización paréntesis, ¿no? Que la sentencia más allá que tengamos que ahora todos trabajar en algo nuevo llegó a 200 metros, digo, pero no estamos cambiando las distancias de pulverización. No es regresivo. Estamos diciendo, pongamos razonabilidad para poder cumplirla nada más. Eso es lo que el ejecutivo inclusive no entendió. Nunca entendió cuando nos sentamos a hablar. Después si algún juez interpreta que es regresivo y bueno, pero nosotros tenemos que entender que no es regresivo, que lo que estamos pidiendo un plazo para poder llevar adelante una barrera forestal que la disposición que tenía anterior es de cumplimiento imposible. ¿Quién planta 30.000 árboles en dos años? Si la municipalidad y la provincia plantan mil en un año, menos. Entonces es imposible poder cumplir. Estamos tratando de que esto tenga una gradualidad para poder ser cumplido. Nada más por ahora.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “me gustaría sumar a modo anecdótico que ayer fuimos al acto de los 10 años del Instituto de Desarrollo Sustentable, en donde el intendente calificó como atención hito el hecho de plantar 10 arbolitos en agujeros que ya estaban hechos por alguno de los 1600 empleados municipales. Ninguno de los productores circundantes a Rafaela tiene 1600 empleados municipales ni un presupuesto de más de 90 millones para plantar los arbolitos y decir que 10 son un hito. Pero bueno, todos colaboramos porque sabemos y todos estamos a favor de que plantar árboles es algo bueno, sobre todo cuando cumplen una función tan importante. Dicho esto, me pareció una ironía realmente porque digo, si es un hito plantar 10 arbolitos, ¿cómo podés plantar miles en dos años y sin los recursos con los que cuenta el municipio? Eso me pareció, como decía Lisandro anteriormente, una tomada de pelo a la gente que trabaja en el campo y que desde su propia familia o con muy pocos empleados por ahí tienen que llevar a cabo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

miles de funciones y requerimientos que les impone el Estado sin querer en este caso asistirlos de ninguna forma. Dicho esto, bueno, el veto ejercido por el por el ejecutivo es total, por lo tanto, nos parece que es jurídicamente desproporcionado, que bloquea la única herramienta normativa con la que cuentan tanto los municipios como los productores y no ofrece ninguna alternativa. No es un veto propositivo. Solo podría justificarse un veto total cuando la norma es ilegal o inconveniente al interés público general. Cuestiona cuatro artículos de una ordenanza que tiene 13 artículos, pero hace un veto total. Por otra parte, el juzgado de primera instancia del distrito número 5 en lo civil y comercial de Rafaela del 9 de marzo del 2023 en autos ADAPA y otros contra la municipalidad de Rafaela, no solo declaró la nulidad parcial de la ordenanza 5331, sino que también exhortó al municipio a dictar una nueva norma que tuviera que contar con pruebas científicas suficientes, evaluaciones previas y participación pública efectiva, verdadera. El Concejo, al sostener la ordenanza 5643 se colocó en la posición institucionalmente correcta de cumplir el mandato judicial. El artículo 41 de la Constitución Nacional consagra el derecho a un medio ambiente sano y establece la obligación de las autoridades a proveer a su protección. Lo mismo hace la Constitución Provincial en su artículo 28. El municipio, por otra parte, impone una norma que no se reglamenta, genera altos costos, altos problemas e impone como sanción su incumplimiento mayor pérdida de tierras reproductivas de las que ya tienen los productores linderos a Rafaela. Impone como palo, como decía Lisandro, 400 metros más. Por lo tanto, impide el uso libre de la propiedad privada sin ningún tipo de consideración económica al respecto. La cortina forestal va a ser la llave que le devuelve al productor la potestad sobre el uso de sus tierras y vetar la norma lo condena a seguir perdiendo tierra. Tampoco se tienen en cuenta las declaraciones de emergencia que hubo hasta 2023 porque parece que las emergencias solo se usan para flexibilizar el gasto estatal. La ordenanza 5643 adapta los plazos a la realidad de emergencia sin reducir los estándares de protección. Implantar una cortina forestal demora 15 años por lo menos y puede estar sujeta a múltiples vicisitudes, ya sean climáticas, pestes, dado que no se pueden usar ningún tipo de fitosanitario en ese en esa zona y ni hablar de los robos donde también está fallando el Estado en proteger


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL ROSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

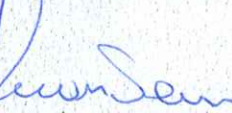

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

a los ciudadanos y a su propiedad privada, especialmente en la zona circundante a Rafaela. La ordenanza 5643 es una herramienta para el productor en donde se provee asistencia técnica, provisión de especies forestales y plazos razonables. Sin estabilidad en las reglas, el propietario no puede planificar su actividad, no puede invertir por un horizonte de largo plazo y no puede tomar decisiones racionales sobre el uso de los recursos. El propietario del periurbano de Rafaela, está hace 4 años con gran incertidumbre jurídica y la incertidumbre y la seguridad jurídica, perdón, es el derecho del propietario a saber exactamente qué le va a exigir el Estado, cuándo y de qué manera. De esta forma nosotros estamos dispuestos a apoyar el rechazo al veto. Eso es todo, señora presidente."

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "también quiero manifestar que nosotros entendimos que es una tarea colaborativa que las cortinas forestales exigencia que le estamos imponiendo a los productores se beneficia toda la ciudad, todos los rafaelinos, bajo ese concepto es que nosotros vimos una iniciativa del justicialismo, presupuesto desde el municipio también para en parte conjuntamente con los productores afrontar esto, que esta ordenanza de cortinas que hoy vamos a tratar de hacer que prevalezca, siempre tuve el acompañamiento político para llevarla adelante. Por eso quiero destacar tanto el bloque justicialista como el bloque de la libertad avanza, mi bloque por lo menos entendí que si la votaron a favor siempre hubo un acompañamiento para que esto se pudiera concretar, para que fuera ordenanza. Y también destaco la continuidad de acompañamiento político hoy, porque siempre me pude mover con el apoyo de los otros bloques, tanto el bloque de la libertad avanza como el bloque justicialista. También decirles, porque hay que ser honesto intelectualmente, ¿no?, que tanto en la ordenanza de mi proyecto aquel allá del 2021 como en esto, han colaborado productores, me han dado una mano para poder llevar adelante el rechazo del veto, la ordenanza, lo que fue mi primer proyecto, más allá del convencimiento que siempre lo hice porque creía en ellos siempre me dieron una mano para apoyarme técnicamente en esto y por eso les quiero agradecer si bien era defender su sector, digamos, siempre desde lo técnico tuve el apoyo que necesitaba


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

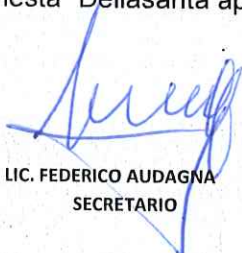
y por eso agradezco también a quienes desde lo político en este caso han apoyado o van a apoyar esta iniciativa.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución en general, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “el proyecto es aprobado en general. Ahora vamos a proceder a votar los dos artículos que lo conforman. Si me prestan el acuerdo.” Los concejales expresan “de acuerdo” “Está para su votación.”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO




PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arg. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

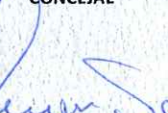
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad. Lo elevamos al Departamento Ejecutivo Municipal. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 2.847

VISTO:

El Expediente C.M 10.972-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 02 de diciembre de 2021, fue aprobada la ordenanza 5.331, la cual regula para el distrito Rafaela, la aplicación de productos fitosanitarios, e incluyó la obligación de implantación de cortinas forestales en el área periurbana.

Que debido a la imposibilidad de dar cumplimiento a lo exigido en el instrumento citado precedentemente, el Concejo Municipal sanciona la Ordenanza 5643, norma que fija un nuevo régimen de implantación gradual de las cortinas forestales, con el objeto de establecer la implementación gradual, progresiva y sustentable en el área periurbana del Distrito, complementando la Ordenanza N° 5.331 y dando respuesta al mandato judicial emergente de la sentencia del 9 de marzo de 2023.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal vetó totalmente la Ordenanza N° 5.643 mediante el Decreto DFC-2026-111 del 27 de enero de 2026.

Que el veto del Departamento Ejecutivo Municipal invoca cuatro ejes argumentales:

A)-Regresión ambiental: sostiene que la norma viola los principios de no regresión y progresividad.

B)-Afectación injustificada de recursos públicos: cuestiona la provisión gratuita de especies y asistencia económica.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

C)-Riesgo de parálisis por consensos previos: objeta las condiciones de exigibilidad del artículo 6.º.

D)-Compromiso de responsabilidad institucional y financiera del Municipio.

Que el veto total planteado debe ser rechazado contundentemente con el argumento central de que la Ordenanza 5.643, bajo ningún punto de vista retrocede en protección ambiental, sino que la hace posible por primera vez. La regresión real está en el statu quo que el órgano Ejecutivo pretende defender, donde cuatro años de incumplimiento han vaciado de contenido real a la Ordenanza 5.331.

A) Regresión ambiental

Que con respecto al argumento de la regresión ambiental, el veto argumenta que la Ordenanza 5.643 viola el principio de no regresión del artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 4.º de la Ley General del Ambiente 25.675, al modificar el artículo 26 de la Ordenanza 5.331 y reabrir los plazos ya vencidos, tornando "ilusoria" la prohibición de aplicación de fitosanitarios en los primeros 400 metros. El Departamento Ejecutivo construye esta acusación sobre tres pilares:

-Modificación del artículo 26.º de la Ordenanza 5.331 mediante el artículo 7.º de la 5.643.

-Reapertura de plazos ya vencidos, que equivaldría a retroceder en estándares alcanzados.

-Eliminación práctica de la prohibición en la franja de 400 metros al condicionar la exigibilidad a consensos previos.

-Distinción de la doctrina fundamental: regresión sustantiva vs. Ajuste instrumental

Que estos argumentos esgrimidos por el Órgano Ejecutivo se deben rechazar de plano en virtud de que el principio de no regresión ambiental, consagrado en el artículo 41


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

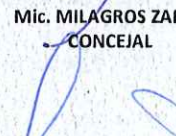

Lic. MARÍA-PAZ CARUSO
CONCEJAL

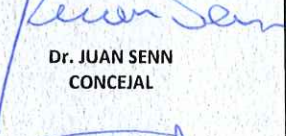

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

CN y desarrollado en el artículo 4.º de la Ley 25.675, no deja inalterable cualquier aspecto de una norma ambiental. La doctrina especializada Lorenzetti, Cafferatta, Sabsay, Esaín distingue con rigor dos planos que el veto confunde deliberadamente:

- Plano sustantivo: los estándares materiales de protección (zonas de exclusión, distancias, sustancias prohibidas, límites de exposición). Estos no pueden reducirse.
- Plano instrumental: los mecanismos, plazos, procedimientos y modalidades de implementación. Estos pueden ajustarse, reformularse y mejorarse sin que ello configure regresión, siempre que el nivel de protección sustantivo se mantenga o mejore.


Que la Ordenanza 5.643 no toca ningún estándar sustantivo. No modifica las distancias de protección, no habilita lo previamente prohibido, no reduce las zonas de exclusión. Lo que modifica son los plazos y el procedimiento de implementación de las cortinas forestales, que es exactamente lo que la doctrina llama “ajuste instrumental”, perfectamente compatible con el principio de no regresión.

Que el Departamento Ejecutivo, al no hacer esta distinción, comete un error conceptual grave: aplica el principio de no regresión a elementos instrumentales como si fueran estándares sustantivos, sin sustento doctrinario ni jurisprudencial.

La regresión real en el statu quo: “regresión de hecho”

Que existe una paradoja central que el veto silencia: la regresión ambiental más grave no está en la Ordenanza 5.643 sino en el statu quo que el Ejecutivo pretende defender. Si las cortinas forestales llevan cuatro años sin implantarse porque los plazos son imposibles de cumplir, porque el Municipio no definió ubicaciones, porque no hubo asistencia técnica ni económica— entonces el régimen “protector” de la Ordenanza


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

5.331 es, en los hechos, letra muerta. Una norma que no puede cumplirse no protege nada.

Que esto es lo que la doctrina denomina "regresión de hecho" o "regresión por ineficacia normativa": cuando el andamiaje legal permanece formalmente intacto pero la protección real se ha erosionado por imposibilidad de implementación. La Corte Suprema de la Nación, en "*Salas, Dino c/ Salta*", reconoció que el análisis del principio de no regresión debe contemplar la eficacia real de las medidas, no solo su existencia formal.

Que la Ordenanza 5.643 apunta precisamente a revertir esa regresión, de hecho: crea las condiciones para que la obligación de implantar cortinas pase de ser una norma incumplible a una norma efectiva. Quien combate la regresión ambiental real es la 5.643, no el veto.

-Los artículos 8.º y 12 de la Ordenanza 5.643 como escudo anti-regresión explícito

Que el veto construye su argumento de regresión ignorando sistemáticamente dos artículos centrales de la propia norma vetada, como ser el 8.º y el 12.º.

Que los dos artículos de referencia configuran una protección anti-regresión más robusta que la que contenía la propia Ordenanza 5331: mientras esta última no incluía ninguna cláusula de ese tipo, la 5.643 eleva el estándar institucional, requiriendo autorización legislativa expresa para cualquier reducción futura.

Que el veto no refuta estos artículos, no los analiza, no los menciona. Esa omisión deliberada revela que el argumento de regresión no puede sostenerse cuando se lee la norma completa.

-La contradicción interna del veto en materia de no regresión

Que el veto incurre en una contradicción lógica que lo debilita estructuralmente:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

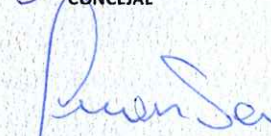
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

-Por un lado, funda el veto en el principio de no regresión para proteger los estándares de la Ordenanza 5.331.

-Por otro lado, el propio veto reconoce que "la mayor parte" de los productores ha cumplido. Eso significa que existe un grupo que no cumplió. Y el Ejecutivo no ofrece ningún mecanismo alternativo para que ese grupo cumpla.

-El veto fue dictado el 27 de enero de 2026 sin contener ningún proyecto alternativo, ninguna norma sustitutiva, ningún plan de acción.

Que invocar el principio de no regresión para bloquear un avance normativo sin ofrecer nada a cambio no es proteger el ambiente: es institucionalizar la inacción.

-El principio de progresividad exige acción, no congelamiento.

-Que el veto invoca también el principio de progresividad (artículo 4.º Ley 25.675) para fundar su posición. Pero este principio, correctamente entendido, tiene dos dimensiones:


-Dimensión negativa (no regresión): no retroceder en lo alcanzado.

-Dimensión positiva (progresión): avanzar activamente hacia niveles crecientes de protección ambiental.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solo invoca la dimensión negativa y la usa para justificar la inacción. Pero la dimensión positiva exige que el Estado haga algo activo para mejorar la situación. La ordenanza 5.643 cumple esa dimensión positiva: crea un programa de asistencia, define etapas, establece una comisión de seguimiento, obliga al Departamento Ejecutivo a elaborar una planificación territorial integral. Vetar una norma que avanza activamente en protección ambiental invocando progresividad es invertir el principio.

-La jurisprudencia que el veto cita obra en su contra


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que el veto cita tres precedentes judiciales para fundar el principio de no regresión. Leídos con rigor, esos mismos fallos apoyan la posición de la ordenanza 5.643:

"Chañar Bonito S.A. c/ Municipalidad de Mendiolaza" (TSJ Córdoba, 2007): El tribunal sostuvo que las regulaciones ambientales deben superar el test de razonabilidad, evitando tanto las prohibiciones absolutas como las flexibilizaciones carentes de sustento técnico suficiente. La ordenanza 5.643 supera ese test, tiene sustento técnico acreditado (informe ACPUR, experiencias piloto 2022-2024, tres años de datos), no flexibiliza ningún estándar de protección, y establece mecanismos razonables de implementación. Lo que no superaría ese test es el régimen actual, que impone plazos imposibles de cumplir sin asistencia estatal.

"Picorelli c/ Municipalidad de General Pueyrredón" (SCBA, 2014): El tribunal alertó que al disminuir el marco de protección legal se genera una duda razonable sobre daños a la salud. La ordenanza 5643 *no disminuye el marco de protección legal ni relativiza las zonas de seguridad*. Las mantiene intactas por el artículo 8.º. Este precedente, por tanto, no es aplicable al caso.

"Foro Ecologista de Paraná c/ Superior Gobierno de Entre Ríos": Este fallo habla del principio precautorio respecto de los fitosanitarios en sí mismos, no del mecanismo de implementación de las cortinas forestales. El veto lo usa fuera de contexto: confunde el objeto de la discusión (los agroquímicos) con el objeto de la norma vetada (el plan de cortinas).

-El contexto de emergencia agropecuaria hace razonable mantener plazos

Que el Departamento Castellanos fue declarado zona de emergencia y desastre agropecuario en los años 2022, 2023 y 2024 mediante los decretos provinciales N° 20/22, N° 2.476/22, N° 627/23 y N° 1887/23. El veto ignora este dato central.

Que los decretos de emergencia reconocen condiciones extraordinarias que afectaron la economía de las empresas agropecuarias, el desarrollo vegetativo de las especies


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arg. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

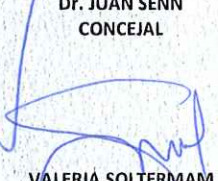

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mlc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERÍA SOLTERMAM
CONCEJAL

y la imposibilidad práctica de avanzar en nuevas plantaciones. Mantener plazos diseñados para condiciones normales en un contexto de emergencia declarada por el propio Estado provincial no es proteger estándares ambientales: es imponer obligaciones de cumplimiento imposible.

Que extender plazos en contexto de emergencia decretada no es regresión: es adecuación a la realidad; principio recogido por la jurisprudencia en materia de exigibilidad de obligaciones ambientales proporcionales a la capacidad real de los obligados.

Que por lo tanto, la acusación de regresión que proviene del veto formulado, se sostiene en cuatro errores: a) confundir ajuste de mecanismos instrumentales con reducción de estándares sustantivos; b) ignorar los artículos 8.º y 12.º de la ordenanza vetada, que contienen cláusulas anti-regresión más robustas que las de la ordenanza 5.331; c) no advertir que la regresión real ya ocurrió bajo el régimen que el Departamento Ejecutivo Municipal pretende defender y d) citar jurisprudencia que, leída correctamente, apoya la validez de la norma local 5.643.


B) Afectación injustificada de recursos públicos

Que respecto a la afectación injustificada de recursos públicos, el veto sostiene que la provisión gratuita de especies, financiamiento y sostenimiento económico traslada costos al erario público municipal en beneficio de un grupo determinado de productores periurbanos, sin justificación objetiva, razonable ni proporcional.

-El artículo 27 de la Ordenanza 5.331 ya obligaba al Municipio a asistir

Que esto es totalmente refutable ya que el propio marco normativo que el Departamento Ejecutivo dice defender establecía en su artículo 27.º la obligación municipal de celebrar convenios para colaborar en la adquisición de especies. El


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

Ejecutivo nunca cumplió ese mandato en cuatro años. La Ordenanza 5.643 no crea una obligación nueva: la operativiza con mecanismos concretos.

-La sentencia judicial del año 2023 exhortó al Municipio a actuar

Que el propio veto reconoce que el fallo del Juzgado de Distrito N° 5 instó al Municipio a dictar una nueva norma con evaluaciones previas y participación pública efectiva. La Ordenanza 5.643 es precisamente esa respuesta. Vetar la respuesta al mandato judicial es contradictorio con la posición institucional que el mismo órgano Ejecutivo adoptó en ese proceso.

-La jurisprudencia que cita el veto respalda la asistencia estatal

Que La causa "*Peralta, Viviana c/ Municipalidad de San Jorge*" citada por el veto establece que, si el Estado no provee los medios para cumplir la obligación, no puede exigirla. La ordenanza 5.643 resuelve exactamente esa tensión: la asistencia estatal es la condición de exigibilidad, no un beneficio gratuito.

-La inversión en cortinas forestales es gasto de interés general

Que La protección del área periurbana beneficia a toda la población urbana de Rafaela. La forestación perimetral es una política de salud pública. Financiarla en parte con fondos municipales no es distinto a financiar una obra pública.

-El presupuesto 2026 ya incluía partida específica

Que el propio considerando de la ordenanza 5.643 señala que el presupuesto 2026 ya asignó fondos al programa Cortinas Forestales. El veto no refuta este dato. La objeción fiscal carece de sustento: los fondos ya estaban previstos.

C) Riesgo de parálisis por consensos previos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

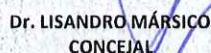
2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

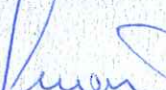

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Míc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que el Departamento Ejecutivo Municipal objeta que el artículo 6° de la ordenanza 5643, al condicionar la exigibilidad a consensos previos sobre la ubicación de las cortinas, introduce un riesgo cierto de demora, paralización o judicialización de la política ambiental.

-El consenso ya era obligatorio bajo Ordenanza 5331

Que el artículo 22.º de la ordenanza 5.331 que el Ejecutivo dice defender establecía exactamente que las ubicaciones de las cortinas debían definirse coordinadamente con los productores periurbanos. El Departamento Ejecutivo incumplió esa obligación durante cuatro años. No puede ahora vetar una norma por incluir un requisito que él mismo ignoró bajo el régimen anterior.

-El argumento de la "parálisis" invierte la lógica causal

Que los productores notificados con plazos imposibles de cumplir ya tienen incentivos para recurrir a la justicia. La ordenanza 5.643 reduce ese riesgo al crear un proceso legítimo, participativo y predecible. La ausencia de planificación sería durante cuatro años es la causa de la judicialización, no su remedio.

Que no es la participación lo que paraliza la política ambiental: es la ausencia de planificación técnica lo que la ha paralizado durante cuatro años. La Etapa Preparatoria de 12 meses de la ordenanza 5.643 es precisamente el mecanismo para salir de esa parálisis con sustento técnico real.

D) Compromiso de responsabilidad institucional y financiera del Municipio

Que en este supuesto el Departamento Ejecutivo concluye que la ordenanza 5.643 resulta inconveniente al interés público y susceptible de comprometer la responsabilidad institucional y financiera del Municipio.

-La responsabilidad ya está comprometida por incumplimiento judicial


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que el mayor riesgo institucional no es aprobar la ordenanza 5643 sino continuar sin un plan frente al mandato judicial del año 2023. El Concejo Municipal, al sancionar esta ordenanza, responde a ese mandato. El Órgano Ejecutivo, al vetarla, asume personalmente la responsabilidad del incumplimiento.

-El veto total es jurídicamente desproporcionado

Que el Departamento Ejecutivo usó el veto total respecto de la ordenanza 5.331 (Decreto 52.670). Si sus objeciones a la 5.643 eran puntuales artículo 5.º sobre financiamiento, o artículo 6.º sobre exigibilidad debió observar esos artículos específicos, no vetar la norma íntegramente. El veto total de una norma que en su mayoría representa avances técnicos y procedimentales es jurídicamente excesivo.

Argumento transversal: contradicción interna del veto

Que el veto cita los principios de no regresión y progresividad ambiental para fundar el rechazo a una norma que, en su artículo 2.º, consagra explícitamente esos mismos principios. El Departamento Ejecutivo construye su argumento apropiándose del lenguaje de la ordenanza que veta.

Que esto tiene una consecuencia procesal y política determinante: si el Departamento Ejecutivo reconoce la validez de esos principios, no puede vetar una norma que los adopta sin ofrecer una alternativa que los garantice mejor. Y no lo hace. El veto no contiene ninguna propuesta superadora.

Que la consecuencia jurídica de un veto total fundado en principios que la propia norma vetada consagra, sin propuesta alternativa, configura un ejercicio abusivo de la facultad de veto que el Concejo Municipal puede y debe rechazar mediante la insistencia.

Que la Ordenanza 5.643 no retrocede en protección ambiental: la hace posible por primera vez. Cuatro años de incumplimiento por parte del Órgano Ejecutivo han


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

vaciado de contenido real a la disposición 5.331. El Concejo Municipal, al insistir, cumple su mandato constitucional de tutela ambiental efectiva.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Conforme al Artículo 39.º inc. 12 de Ley 2.756, Orgánica de Municipalidades, rechácese totalmente el veto propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° DFC-2026-111 del 27 de enero de 2026.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

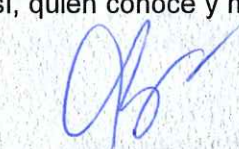
Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

Comisión de Obras Públicas y Privadas

- a) Expte. CM N° 10.966-1- Proyecto de Minuta de Comunicación s/ampliar servicio atmosférico municipal en barrios sin cloacas.

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, este es un reclamo que no solo planteamos desde nuestro bloque, desde el bloque justicialista, sino también desde el bloque de Unidos con otras características, pero en definitiva todos coincidimos en que la situación en el sector norte de la ciudad en materia sanitaria vinculada al servicio atmosférico social no da para más. Hay que recorrer el barrio, los barrios. Hay algunos más afectados que otros para encontrarse con una situación realmente alarmante. Y aquí ninguno es médico, así que no podemos detallar cuáles son los riesgos que se corren cuando uno está en contacto con aguas residuales. La verdad que no conocemos las enfermedades que podemos contraer en detalle. No conocemos en detalle las enfermedades que se pueden contraer si uno está en contacto permanente con estos líquidos. Pero sí, quien conoce y muy bien a


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

ciencia cierta de esta problemática es el Dr. Marfortt, que es el subsecretario de salud de la gestión de Viotti y que además es pediatra. Y sabemos también, eso sí, lo sabemos muy bien, que quienes están en contacto con estos líquidos, con estas aguas residuales, mayoritariamente son los niños, porque son los que juegan en la vereda, los que entran y salen de su casa, los que agarran la pelota que minutos antes se cayó arriba de esos líquidos, los que tocan a las mascotas. Y yo me pregunto si el doctor Marfortt le advirtió al intendente Viotti sobre esta situación que se está viviendo en el sector norte de la ciudad. Porque la verdad es que es grave. Y después nos quejamos de la alta demanda que tiene el hospital Dr. Jaime Ferré en materia de pacientes, ¿no? Pero claro, si no se realizan tareas preventivas en los barrios vinculados a la salud comunitaria, por supuesto que después no dan abasto los recursos humanos ni los insumos para atender a una población que no tiene otra opción que ir al Jaime Ferré porque la situación económica hoy por hoy nos conduce a hospital público y gratuito. Eso es lo que yo me pregunto ¿el doctor Marfortt, subsecretario de salud, le advirtió al intendente de la situación que se vive en el sector norte, del peligro que están corriendo los niños, pero también los adultos, adultos mayores y las mujeres que barren las calles de los barrios del sector norte de la ciudad? Porque él sabe muy bien cuáles son los peligros que allí se corren. ¿O el intendente otra vez hizo caso omiso de lo que padece un sector de la ciudad en materia sanitaria? Hace un año estábamos planteando lo mismo con otra conformación del concejo, pero era el mismo pedido. Necesitamos ampliar el cupo. Acá no hablamos de reorganizar el servicio, por favor, entre nosotros no nos vamos a mentir. Esto no tiene que ver con una reorganización de la entrega de tickets. Vamos a decirnos la verdad. En una unidad habitacional viven 11 personas y además si escuchamos atentamente a los vecinos, los vecinos te dicen que tienen el ticket, pero que el camión no va porque ya cumplió con el cupo mensual. Entonces, hay que ampliar el servicio de atmosférico. Necesitamos contar con ese servicio en el sector norte de la ciudad y ya sabemos que la obra que va a solucionar todo esto es la construcción del cuarto módulo en la planta de líquidos cloacales del barrio Villa Podio. Eso ya lo tenemos en claro, pero en el mientras tanto hay que atender esta situación. Por eso estamos solicitando esto y nos volvemos a poner a


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

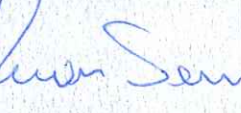

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

disposición del ejecutivo. Lo vamos a citar al Dr. Marfortt para que venga a dar aquí varias explicaciones y porque aún no ha visitado este concejo. Para decirle nuevamente, como se lo dijimos al ex secretario de desarrollo humano, el Dr. Cáceres que estamos a disposición si hay que modificar alguna partida presupuestaria, si hay que hacer algún corrimiento de partidas y ya lo hemos comprobado. Hemos comprobado que este concejo ha logrado muchas cosas en materia de servicios vinculados a la salud. Hace algunos días visitamos la comisión de discapacidad, todo el concejo. Nos pusimos al tanto de lo que están sufriendo las instituciones de Rafaela por cuestiones vinculadas a un estado ausente a nivel nacional y a nivel local. ¿Qué hicimos el jueves? Tratamos en sesión el día después de ese encuentro tratamos en sesión el pedido para sumar un nuevo transporte que pueda trasladar a personas con discapacidad a sus instituciones, porque el único que estaba funcionando no contaba con rampa. Fue un proyecto presentado por este bloque y aprobado por unanimidad por todo el concejo, más allá de la exposición que hizo cada concejal, pero todos estuvieron de acuerdo con lo que planteamos y finalmente la respuesta llegó. Ahora se ha contratado un servicio privado, por eso es importante exponer y visibilizar lo que pasa en Rafaela. Nosotros hablamos siempre de lo que conocemos, de lo que vemos, de lo que nos cuentan los vecinos. Nos centramos en Rafaela, por supuesto que dependemos de cuestiones nacionales y provinciales, pero siempre hablamos de cómo están atravesadas nuestras instituciones, nuestros vecinos por estas cuestiones cotidianas. Y lo vamos a seguir haciendo, señora presidenta. Por más que dentro de dos meses tengamos que volver a presentar la misma minuta solicitando que se amplíe el cupo de servicio de atmosférico social, lo vamos a hacer. No nos importa ingresar dos o tres veces el mismo pedido porque hay una realidad que es innegable. Eso estamos solicitando hoy y deseamos por la salud de todos los rafaelininos, que el intendente escuche, nos escuche a Rafaela, a los rafaelininos de una vez por todas. Nada más, señora presidenta.”

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa “ayer con Juan estuvimos en el barrio 2 de abril, que está sometido a la misma problemática y acá nosotros lo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

que queremos plantear es la urgencia. Podemos pensar en proyectos importantes para la ciudad, pero un vecino nos contaba que él antes tal vez se podía pagar el servicio atmosférico y hoy no, y hace 3 meses está en esta situación que Valeria la describió en detalle y yo entiendo que tal vez muchas personas no tuvimos que pasar por esa situación, pero es fundamental que en nuestro rol de concejales nos pongamos en el lugar del vecino, porque lo que se ve es fácil enmascararlo, pero de lo que nos tenemos que ocupar con mayor fuerza, dedicación, tiempo es de lo que no se ve. Esto no se muestra, pero los barrios lo viven, lo padecen. Entonces volvemos a traer temas que, como decía Valeria, son de salud y parecería algo muy sencillo que la municipalidad amplíe los cupos. Tal vez se tenga que dejar de hacer algo, posiblemente. Posiblemente para eso están los movimientos de partida, las prioridades en los programas, pero creo que ninguno de nosotros lo deja o se desentiende de la importancia de este servicio para la ciudad que siempre lo fue, que en algún momento justificaron esta situación por un problema con el proveedor y hoy no sé cuál va a ser la excusa. Yo creo que la excusa es que no se recorren los barrios, que no se está junto al vecino y que no se entiende cuál es la problemática del otro si no se vive de manera personal o si no se ve en las redes sociales. Por eso nosotros desde nuestro bloque vamos a visibilizar los problemas que tenga cada vecino de Rafaela, no importa el barrio. Nada más, señora presidenta."

La Señora presidenta del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación el proyecto de minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

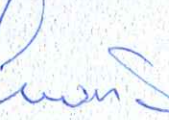
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mig. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta de comunicación es aprobada por unanimidad. La elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 4.066

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a ampliar el cupo del servicio atmosférico municipal en aquellos barrios que no cuentan con red de cloacas, garantizando una respuesta eficiente ante la creciente demanda y las demoras denunciadas por los vecinos. (Exp. C.M. N° 10.966-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. CM N° 10.967-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ordenar tránsito y estacionamiento en Bv. Lehmann, zona Nuevo Hospital.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "bueno, lo que voy a hablar es sencillo, está la vista es durante la recorridas que hacemos en la zona norte, en la ciudad de Rafaela, junto con mis compañeros de bloque, donde notamos obviamente a simple vista mucha desorganización en ese sector de Boulevard Lehmann. Creo que había proyectos anteriormente en la gestión anterior y bueno, se podían, no sé si esta gestión lo va a implementar o qué tipo de proyecto tendrá en


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

cuenta, pero necesitamos reordenar el sector norte de la ciudadana del bulevar por el gran caudal de vehículos y sobre todo por el cambio que se hizo en ese sector, ¿no?, sobre todo lo que es el nuevo hospital, la guardia urbana, la escuela Spinetta. Después tenemos un templo más adelante, un templo, el templo Filadelfia. Al cambiar la fisionomía del sector y el ritmo de ese sector se complejiza el tránsito, el estacionamiento ni hablar en los horarios de ingreso escolar, este también de salida escolar y si también le agregamos los fines de semana, teniendo en cuenta que el hospital utiliza vehículos al igual que la guardia urbana en emergencias y esas vías muchas veces son de salida rápida porque el acceso que tenemos a las rutas y demás hace que bueno tratemos de implementar algo para evitar futuros accidentes. La accidentología, como vemos últimamente, se ha incrementado. Entonces, necesitamos tomar medidas preventivas al respecto. Por eso solicitamos al ejecutivo que nos escuche tanto los reclamos que hacemos y ver en qué se puede hacer en materia de reordenamiento vial. Simplemente eso. Nada más señora presidente.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “bueno, anticipando que por supuesto vamos a acompañar esta iniciativa. La iniciativa tiene que ver fundamentalmente con informar lo que ya está en proceso, algo hemos hablado en comisión, yo lo había anticipado, cordones amarillos, la delimitación donde se van a ubicar los contenedores para los residuos patológicos. En cuanto al boulevard propiamente dicho, se van a hacer modificaciones con dársenas, diseñado todo esto por ingeniería de tránsito, pero validado por provincia, compatibilizando fundamentalmente con todo lo que tiene que ver con el ingreso y egreso de las ambulancias. Esto charlado también con la dirección del hospital respecto al boulevard Lehmann la ciclovía aquí serán fundamentales algunos planos que seguramente nos nos acercarán explicarlo en forma oral, acepten mi precariedad. Voy a tratar de hacerlo lo más preciso posible. La ciclovía tendrá alguna reconfiguración yendo hacia el norte antes de llegar a Perón y hasta Silvestre Begnis. Un tramo del cantero central, el cantero central en el sector este a metros de perón que tiene doble sentido de circulación será transformado en dársena. Del mismo modo, llegando a Frondizi, que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

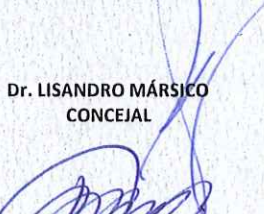
2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

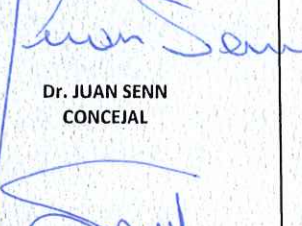

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

tiene sentido de circulación hacia el oeste. Del mismo modo, el cantero se reconfigurará a dársena en el oeste, llegando al cruce a la altura de lo que es Romitelli en el barrio de San José antes de llegar a Perón. Ocurrirá lo mismo también en el oeste, llegando de cruce con Muniagurria del barrio Santa Fe antes de llegar a Frondizi. Por supuesto que esto no exime de responsabilidad a la gente de Ingeniería de Tránsito de dar las precisiones por escrito que llegarán a este cuerpo, señora presidente, por ahora nada más."

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "hace 6 meses se inauguró el hospital, 6 meses. Estamos pidiendo que reordenen el tránsito en Boulevard Lehmann. 6 meses, 6 meses pasaron y tenemos que ingresar una minuta. Así está la gestión actual del intendente Viotti. Nada más, señora presidenta."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "creo que si hablamos de celeridad hay una demostración taxativa en cuanto a cómo evolucionó en la gestión en estos dos años de gestión de Pullaro, Viotti todo en el hospital respecto a las obras. Más allá de todo el mérito reconocido incluso en el acto formal de inauguración de las anteriores gestiones, pero nadie puede desconocer que todo lo que tiene que ver con el último tramo es hartó complejo, la puesta en funcionamiento, la rotación de los equipos esto lo concretó la actual gestión con celeridad, con definición política y esta minuta de comunicación no es necesaria para que se ejecuten los trabajos. Esta minuta de comunicación es válida y en todo caso la respuesta a ella tendrá que ver con lo que efectivamente se está haciendo Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, justifica


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

el voto y expresa "poner en marcha un equipo de esa complejidad sí es complejo. Ahora, ordenar el tránsito y la minuta podría no haber sido importante si lo resolvían, no lo resolvieron. Estuvimos hace varios meses reunidos en el hospital María Paz, Valeria, Maxi habían manifestado esta situación, vos no estabas todavía, perdón el concejal Scavino no estaba todavía presente, no era electo y se había advertido que se veía esa complejidad con respecto al tránsito y tampoco se resolvió. Es una de las tantas más que va sumando el intendente Viotti, Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "hay una disconformidad total con la atención en el hospital. Escuchemos un poco más a los vecinos, porque si no volvemos a lo mismo, nos estamos mintiendo entre nosotros. Igual nosotros vamos a traer aquí a todas las autoridades porque ya hemos ingresado notas para participar de la reunión del SAMCO, que todo el concejo participe de la reunión del SAMCO como lo hicimos con la comisión de discapacidad, como vamos a hacer con el Dr. Marfortt. Queremos escuchar a las autoridades para dar respuestas concretas, porque la gente, los vecinos, se comunican con nosotros para contarnos de la mala atención. No me quiero ir del tema, pero quiero centrarme en esto. Escuchemos a los vecinos, pero activamente, porque si no presentamos después proyectos que no hay forma de defenderlos o votamos ordenanzas que nunca se concretan Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado"

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día."

REGISTRADA BAJO EL N° 4.067

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a realizar las intervenciones necesarias para ordenar el tránsito y estacionamiento sobre Bv. Lehmann, particularmente en la zona del "Nuevo Hospital". (Exp. C.M. N° 10.967-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

- c) Expte. CM. N° 10.968-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/recambio de luces led y poda de árboles en Av. Fader entre D. Mateo y Beltramino.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno, para hacer un poco de historia y mirar para atrás este pedido, porque busqué los mensajes, los mensajes de los vecinos, que después fuimos a visitar a una vecina particular, los mensajes que envié a funcionarios, porque muchas veces entendemos que un WhatsApp puede solucionar o evitar llegar este momento. Los pedidos por el recambio LED para barrio La Cañada en este tramo de calle Fader los inicié en julio del 2025 y nunca la respuesta fue un no, al contrario, siempre fue ya vamos a ir. ¿Y por qué? Porque se entiende que es un sector que está como muchos barrios de Rafaela, muy complicados con el tema de la inseguridad. Pero desde julio del 2025 hasta hoy, el tema de la inseguridad se agravó y hoy los vecinos cuando recorremos el barrio La Cañada ¿que nos dicen? que tienen miedo, que no pueden estar tranquilos en su propia casa. Yo les mostraría algunas declaraciones donde nos plantean que se levantan varias veces durante la noche a ver que no les hayan entrado a robar a la casa. Si en la estrategia de prevención en seguridad el intendente planteó que las luces LED vienen a prevenir los delitos y este sector del barrio de La Cañada tiene todos estos hechos de inseguridad. Yo me pregunto, ¿cuándo va a ir la municipalidad a hacer el recambio de led? En julio del 2025 empezaron los mensajes. En octubre del 2025, un funcionario aquí que yo no quiero exponer a los funcionarios si no entiendo

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SEAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

que es la palabra del intendente para con nosotros y nosotros representando a los vecinos nos dijo que ya estaban yendo a cambiar las luces. Eso fue a fines de octubre y estamos en abril del 2026 y esta señal no llega para con los vecinos, porque es una señal. Es decir, si nos preocupan los vecinos del sector, nos ocupamos, el material está, el recambio de LED es una realidad en nuestra ciudad hace varios años. Las cámaras y las luces deberían ser la principal herramienta de prevención. Bueno, evidentemente no están establecidas las prioridades ¿Qué más le tiene que pasar a los vecinos del sector para avanzar con el recambio de led allí? Y otro pedido que hay, por supuesto que que hay que hacer la evaluación técnica, pero siempre la poda fue una herramienta más en la estrategia de prevención en seguridad que se puedan podar los árboles que están en este sector. Nada más, señora presidenta.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “vamos a acompañar el pedido de, en este caso, que informaba María Paz y yo coincido prácticamente todo lo que decía la concejal. Simplemente a lo mejor poner el foco en la observación de cómo esta gestión, algo que es reconocido por propios extraños, ha puesto énfasis en el recambio de luces LED. Los plazos fueron mucho más rápido que lo que venía ocurriendo por situaciones que se pueden entender en charlas anteriores con la concejal Paz Caruso, ella explicaba algunos motivos. Lo cierto es que cuando comenzó esta gestión había el 22% de la luminaria LED y el resto era vapor de sodio. Hoy esto, alrededor de 8.400 lámparas en la ciudad de Rafaela son el 40% LED. Por supuesto, esto ratifica que la seguridad no está como uno desearía ni muchísimo menos. Por supuesto que uno de los elementos de prevención está relacionado con las cámaras y también es muy importante y por eso este foco sobre la luminaria LED en la ciudad de Rafaela. Ahora, con el respeto que me merece cada situación de inseguridad, porque se le ocurre a uno, para ese uno es el 100%, esto quiero hacerlo válido para la gente de este barrio en particular. La situación de inseguridad o las situaciones de inseguridad también recrudescen en el resto de la ciudad. Sería muy complejo plantear el recambio de luminaria LED de acuerdo a cómo se producen las diferentes situaciones, me permiten utilizar brotes de inseguridad, lo cual no invalida


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

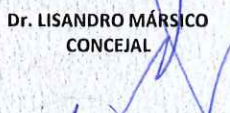
2818


Sesión: Ordinaria

09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

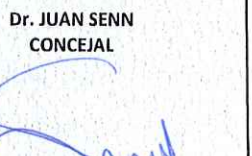

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

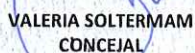

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

que el argumento es legítimo, está clarísimo esto. Creo que por sobre toda esta situación, al margen de la poda de despeje de luminaria, que es una cuestión puntual y válida para plantear, digo, el recambio de luminaria LED es una de las situaciones sobre las cuales este gobierno ha puesto foco y no se puede desconocer. Y por supuesto el recambio de luminaria LED vinculado con uno no alcanza de los muchos elementos que se necesitan para hacer profilaxis en materia de seguridad. Nada más, señora presidente."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "Bueno, escuchamos a Juan, que representa obviamente al intendente. Una cosa es la situación de seguridad objetiva, las cosas se basan en denuncias y la inseguridad desde el punto subjetivo en cuanto a los hechos que no fueron denunciados. En estas últimas semanas es impresionante la cantidad de reclamos que he recibido, al igual que mis compañeros en cuanto al barrio de la Cañada ya no saben más con quién hablar. Entonces pedimos muchas veces que se trabaje esa inseguridad subjetiva que sería cómo yo percibo esa situación. Y estamos hablando solamente de la noche, no de día tampoco, porque los índices de revictimización son muy altos, ¿no? Elevadísimos. Personas que han robado cuatro, cinco, seis veces en distintos sectores del barrio, no solamente en la Cañada, sino en distintos barrios de la ciudad, altamente cosas que no, cambió el modus operandi de la delincuencia, lamentablemente antes te robaban una, dos veces, pero ahora hasta que no sacan todo es la verdad que es muy difícil. Pero si no le damos, no escuchamos mejor dicho a los vecinos, no le damos las herramientas para sentirse seguros, sentirse que por lo menos durante la noche van a tener la iluminación y si no es de led tener la poda efectiva para darle ese por lo menos esa percepción al vecino de sentirse más tranquilo, la verdad que no, el vecino ya no sabe más qué hacer. Por eso cuando hablamos de seguridad tenemos que hablarlo desde el punto de vista integral, trabajarlo no solamente con, en este punto estamos hablando de la prevención situacional ambiental. Es tratar de obstaculizar al delincuente lo que más se puede, pero bueno, eso también se hace con recorrido, con patrullaje y demás. Sigo insistiendo, hay que escuchar más a los vecinos. Mis


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

compañeros son muy arduos en ese tema, lo viven repitiendo y no sabemos por qué a esta gestión le cuesta tanto hablar con la gente. Todavía no sé, no tienen los números de los funcionarios. Lo vivo diciendo siempre, no lo llaman. Muchas veces me llaman a mí que yo ya he dejado la función y muchas veces más allá de asesorarlo en lo que puedo, tratar de brindar las herramientas que puede tener el municipio y sobre todo el número de teléfono de funcionarios. Entonces es siempre hablamos sobre lo mismo, la falta de escucha activa con el vecino, y está en una situación que, bueno, ya no da para más, y está este concejo a disposición para lo que necesitan. Si tenemos que, no sé, reunirnos con el secretario de seguridad, con el área de vecinales que ahora se creó a la federación, ver la manera porque tenemos que seguir hablando de prevención, no de denuncias porque obviamente la denuncia es un derecho que tiene una persona que sufrió un delito, pero no estamos hablando de la función primordial que tiene que tener poder ejecutivo, que es la prevención a nivel municipal. Así que hacemos hincapié para bueno, Juan, para que insistas con el intendente que si no se puede colocar la luz led porque sé que por ahí son muchas luminarias y celebramos que sigan colocando, pero por lo menos la poda y el recorrido de los móviles para que el vecino se sienta seguro, sentirse protegido. Básicamente eso. Nada más, señora presidente."

La concejal **MARÍA PAZ CARÚSO** pide la palabra y expresa "bueno, Juan, si para vos no es prioridad calle Fader en barrio la cañada para hacer el recambio LED para los técnicos y funcionarios de Viotti. Sí, porque ellos me dijeron que sí estaba previsto y que ya iban. Yo no me voy a basar en lo que me digas vos, me voy a basar en lo que me dijo el vecino. Los vecinos nos dijeron, nos dicen y nos van a seguir diciendo. Y en lo que consulté con los funcionarios, por eso digo que hay distintas formas de trabajar y cada uno puede implementar la que le parezca. Nosotros, dependiendo qué proyectos, muchas veces tratamos de acelerar los tiempos y tratarlos de manera informal. Mensaje, WhatsApp, lo que empezó en julio del 2025 y nadie me dijo que no. Y te voy a decir otra cosa a modo de recomendación, a la gente le interesa muy poco, muy poco, el 22%, el 15, el 5 o el 10. Si a vos te dicen que ya te toca el recambio LED,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria


09/04/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

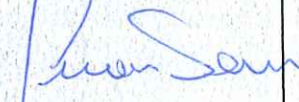

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERÍA SOLTERMAM
CONCEJAL

vos estás muy interesado en que llegue frente a tu domicilio. Y si la única estrategia de Viotti que venía a resolver todos los problemas de inseguridad de Rafaela, y no estamos igual, estamos peor en materia de inseguridad, es hacer el recambio led, que lo haga, porque vos ahora decís que no es tan así, que la seguridad no está tan vinculada, ¿sí o no? ¿Sí o no? ¿Qué vamos a desdecir lo que dice Viotti hace 2 años? Yo creo que sí, qué aporta a la prevención, la mejora de la iluminación. Bueno, entonces, ¿cuál es tu criterio? Que toda la ciudad se cambie, porque en todos los barrios hay inseguridad. Sí y mucha, pero hay que hacer un análisis de lo que está pasando en ese sector. Yo te repito, hablé con los funcionarios de las áreas técnicas y me dijeron que estaba previsto el recambio. Por eso este pedido surge de un trabajo previo y necesitamos que se le dé prioridad en la agenda. Nada más, señora presidenta.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “bien, la minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al departamento ejecutivo y continuamos con el orden del día”.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

REGISTRADA BAJO EL N° 4.068

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo que a la brevedad avance con:

- Recambio de luces de sodio a LED en el tramo de Av. Fader entre calles Dimas Mateos y Beltramino, en Barrio La Cañada.
- Evaluación de poda de árboles en dicho sector para brindar mayor seguridad a quienes circulan por la arteria.

(Exp. C.M. N° 10.968-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____

- d) Expte. CM N° 10.973-1 Proyecto de Minuta de Comunicación s/reorganizar el servicio social atmosférico.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, esto es producto de recorridos en la zona norte de la ciudad, nosotros con la concejal Carla Boidi lo hacemos habitualmente, hoy vamos a estar también y bueno, esto es traer aquí una cuestión que ya es reiterativa, decir, bueno, en realidad está relacionado con la minuta que aprobamos previamente y una organización, la gente nos manifiesta que si no se descentraliza digamos el hecho de que la gente pueda, los vecinos puedan buscar el cupón que les permita acceder al servicio. Claro centralizar en Santos Vega es un tema que resulta muy incómodo muchas veces poder retirar. El fondo del asunto pasa por la prioridad, la salubridad, la ampliación de cupos, pero esto es un tema también que tiene que ver con la forma de la distribución del servicio, de la prestación de servicio, facilitarles a vecinos que quizás no tengan todas las condiciones de movilidad


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

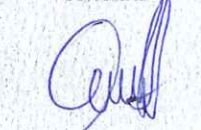

Arg. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

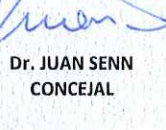

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

muchas veces o de cercanía con el lugar, ¿no? Además, evitamos el traslado permanente de un lugar a otro de la ciudad, pudiendo, digamos, concentrar en la zona norte. Yo sé que por ahí en el CIC reparten algunos cupos, pero también sé que hay una empleada municipal que de buena intención lleva algunos cupos a Santos Vegas. Entonces, a ver, eso no es así. Lo que tenemos que hacer es tener un programa, o sea, una organización de descentralización que nos permita darle mayor comodidad al vecino que todavía el estado está en deuda porque no le llevamos las cloacas, no es culpa de los de ahora que no le llegó cloaca. Punto, tema fundamental, ¿no? Como servicio público. Y después también, claro, otra manifestación que nos decían es que tras cartón de eso no te avisan cuando van. A ver esto no es de ahora, pero bueno, a ver vinimos para cambiarlo, la idea es que es una minuta propositiva, que si el día laborable tiene desde las 8 de la mañana hasta las 19 horas aproximadamente 18 o 19 para muchas personas. Entonces y para la empresa también que es la prestataria del servicio la que aquí en el municipio contrata. Entonces, esa franja es muy amplia para no dar algún tipo de precisiones sobre digamos la asistencia del servicio en los domicilios. Nosotros trajimos inquietudes aquí, esperemos se puedan solucionar, sino que se expliquen por ahí cuál es el motivo por el cual no se puede solucionar esto que nosotros estamos planteando. Por ahí existe un motivo, bueno lo queremos por escrito porque también queremos llevarle constancia a los vecinos, como lo hice siempre en realidad de que más allá de la gestión que uno puede hacer, que nos ocupamos tomar su inquietud, su necesidad, por eso lo trajimos aquí nada más."

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "ya creo que fui muy claro con la minuta anterior. Lo que sí, creemos que el ejecutivo tiene que tener una nueva modalidad, un nuevo sistema, como bien decía Lisandro, apoyo todo lo que bien decía, igual que el resto de mi bloque, pero necesitamos cambiar el sistema. No va más así. Tiene razón con lo de Santos Vega, tiene razón el tema del tema de los tickets, el control, cuándo uno más necesita que otro, tiene que haber alguien que coordine todas estas acciones. Estamos hablando de salud pública y me parece que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

la gente ya no puede esperar más, sobre todo los meses cuando hay mucha lluvia, los meses de calor, de verano como ahora, que los pozos se saturan rápidamente por también por el tema de las napas y demás. Así que exigimos por favor que bueno que vean esa manera y que adopten nuevo sistema de entrega de ticket y del servicio, sobre todo. Nada más señora presidenta.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “la falta de planificación es evidente. Imaginemos, no, dimensionemos esta situación. En una misma sesión se presentan 2 minutos de comunicación del mismo tema, de las cuales una de esas 2 minutos presenta el propio bloque del oficialismo. Así grave es la situación en Rafaela en los barrios donde no hay cloacas y así grave es la situación que ayer cuando estuvimos en el barrio 2 de abril con María Paz, íbamos por Actis nos para una familia, Actis y Echeverría y para cruzar por el camino, por la calle a la vivienda de los vecinos teníamos que saltar de todo lo que había en la calle. Misma intersección donde está la parada del colectivo al frente, obviamente con todo este derrame alrededor. Misma parada de colectivo que tiene más de un metro de pastos. Misma parada de colectivo que arriba, justamente está el poste de luz que tiene luz de sodio, obviamente sin el foco, roto y quemado. Esa es la desidia del estado de esta gestión municipal en los barrios. Tendría mucho más para decir, pero me detengo en esto. La falta de planificación es pública y evidente. Tienen que recorrer los barrios. Hay que hablar con los vecinos y ahí está la respuesta a todos los problemas. Nada más por ahora, señora presidenta.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado”. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

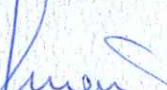
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

“Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa ““la minuta es aprobada por unanimidad. La elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día.”

REGISTRADA BAJO EL N° 4.069

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan evalúen la posibilidad de reorganizar el servicio social de atmosférico, a los fines de:

- Descentralizar la distribución de los pedidos y generar un sitio en el Norte de la Ciudad, donde los vecinos del sector puedan retirar los pedidos de servicio.
- Precisar a las familias solicitantes del servicio el momento del día, en que la empresa prestataria se hará presente en el domicilio.

(Exp. C.M. N° 10.973-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis _____


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. CM N° 10.974-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ cantidad y tipo de luminarias en alumbrado público. Bloque La Libertad Avanza.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas"

- b) Expte. CM N° 10.975-1 - Proyecto Resolución s/ trasladar sesiones y reuniones de comisión el día hábil anterior o posterior a los feriados nacionales. Bloque La Libertad Avanza.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno"

- c) Expte. CM N° 10.976-1 - Proyecto de Ordenanza s/ habilitar el servicio de Transporte Privado de Pasajeros. Ref. remises independientes y con Plataformas Tecnológicas. Bloque La Libertad Avanza


La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social"

- d) Expte. CM N° 10.977-1 - Proyecto de Resolución s/ alerta por el abandono de la Variante Ruta 34 Rafaela. Concejal Juan Scavino

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

- e) Expte. CM N° 10.978-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ mejorar tránsito e iluminación en calle Chacabuco (Club Independiente). Bloque La Libertad Avanza


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

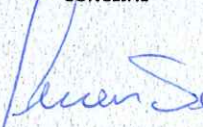
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERRAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

f) Expte. CM. N° 10.979-1 - Proyecto de Ordenanza s/ reemplazar el artículo N° 5 de la ordenanza 5.637. Bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social"

g) Expte. CM N° 10.980-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informes sobre compras a Lelli Pablo Andrés. Bloque La Libertad Avanza

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas"

h) Expte. CM N° 10.981-1 - Proyecto de Ordenanza s/ modificar el artículo 3° de la Ordenanza N° 5.393

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

i) Expte CM N° 10.982-1 - Proyecto de Ordenanza s/ requerir y registrar DNI a huéspedes en establecimientos de alojamiento de personas.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social."

j) Expte. CM N° 10.983-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre obra "Remodelación Plaza 25 de Mayo y anillo interno de circulación".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas.”

- k) Expte. CM N° 10.984-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre campaña “Prevención y abordaje Integral de la Ludopatía”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Gobierno”.

- l) Expte. CM N° 10.985-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre Línea de Escucha Activa.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Gobierno.”

- m) Expte. CM N° 10.986-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe documentación de auditoría interna N° 198. Compras irregulares de agua.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Gobierno.”

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

- a) Nota Cecilia Huber

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social”.

- b) Nota María Cecilia Demarchi

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas.”

- c) Nota Concejal María Paz Caruso


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

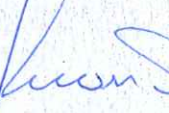
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

d) Nota Marcela Basano vicepresidenta Comisión Directiva A.P.A.D.I.R

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

e) Nota bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

f) Nota La Huella Centro Especial

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social."

g) Nota Gabriel Visintini

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas"

h) Comunicado Concejo Municipal Rafaela en repudio a los dichos del Concejal de La Libertad Avanza Fabricio Dellasanta

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

i) Nota Comisión Vecinal del barrio Nuestra Señora de Luján

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2818

Sesión: Ordinaria

09/04/2026

j) Nota bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Desarrollo Económico y Social."

k) Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

l) Comunicado Concejal Fabricio Dellasanta de La Libertad Avanza

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

m) Nota bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bueno, si alguien tiene que ratificar o rectificar algunos de sus dichos este es el momento. De lo contrario, continuamos con el orden del día"

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **LISANDRO MÁRSICO**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "de esta manera damos por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo las 10:45."



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE